

**ACTA No. 74-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes cuatro de agosto del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número setenta y tres guión dos mil diecisiete (73-2017).
- III. Temas:
 - 3.1. Solicitud de exoneración del pago de servicios que brinda RENAP, realizada por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala. (**Oficio de referencia DE-5134-2017**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.2. Invitación del Coordinador de la Comisión Coordinadora del Censo Nacional del Recurso Humano. (**Oficio de referencia DE-5117-2017**). Ponente: Director Ejecutivo.
- IV. Respuestas a instrucciones.
- V. Información general.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SETENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (73-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número setenta y tres guión dos mil diecisiete (73-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE SERVICIOS QUE BRINDA RENAP, REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y

NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. (Oficio de referencia DE-5134-2017). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se entrega la copia del oficio SESAN-401-2017 signado por el Subsecretario Técnico, Licenciado Rafael Salinas Gallardo por medio del cual solicita la exoneración del costo de la tarifa por la prestación de servicios de estadísticas vitales de registros poblacionales, misma que es necesaria para coadyuvar con la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica. Para el efecto se traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-37-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-18-2017 indicando que es procedente acceder a la exoneración solicitada en el oficio de mérito. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **EXONERAR** por única vez a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala, del pago de la tarifa por la prestación del servicio de estadísticas vitales de registros poblacionales de nacimientos y defunciones registrados en los departamentos de Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Sololá y Totonicapán e información de niños y niñas menores de dos años de edad, de los citados departamentos, conforme el detalle y formato descrito en el Oficio SESAN-401-2017 de fecha siete de junio de dos mil diecisiete, correspondientes al período de agosto a diciembre de dos mil diecisiete, las cuales deberán generarse de manera mensual y remitirse a la referida Secretaría dentro de los primeros cinco días hábiles del mes posterior. Además, **EXONERAR** por única vez a la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República de Guatemala, del pago de la tarifa por la prestación del servicio de estadísticas vitales de registros poblacionales de la cantidad de niños y niñas menores de dos años de edad de los veintidós departamentos de la República, detallada por municipio.

3.2. INVITACIÓN DEL COORDINADOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL CENSO NACIONAL DEL RECURSO HUMANO. (Oficio de referencia DE-5117-2017). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia del oficio CCCNRH 2017-0029 signado por el Coordinador de la Comisión Coordinadora del Censo Nacional de Recurso Humano, Mario Rodolfo Argueta Noriega con el que hace referencia al Acuerdo Gubernativo número 180-2016 el cual autoriza la elaboración del Censo Nacional del Recurso Humano y Personas que presten sus servicios técnicos y/o profesionales en las instituciones que conforman el Organismo Ejecutivo y sus entidades descentralizadas, por lo que invita para que el Registro Nacional de las Personas se sume a dicho censo y solicita información sobre el número de oficinas ubicadas en toda la República y de las personas que laboran o prestan servicios técnicos y/o profesionales en la Institución. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dispone participar en el Censo Nacional del Recurso Humano y Personas que presten sus servicios técnicos y/o profesionales en las instituciones que conforman el Organismo Ejecutivo y sus entidades descentralizadas. Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo para que se proporcione la información requerida por el Coordinador de la Comisión Coordinadora del referido Censo.-----

CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN LOS EQUIPOS DE PERSONALIZACIÓN DATACARD MX6100 Y MÜHLBAUER SCP60. (Oficio de referencia DE-5139-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; todas del 2017. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia del oficio RCP-SRCP-079-2017, DIE-3020-2017, DP-0390-2017, DA-1874-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de

Informática y Estadística, Procesos y Administrativa, con el que presentan el reporte de los Documentos Personales de Identificación **impresos** en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60, detallando cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, actualizados al tres de agosto del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **4.2. INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS.** (Oficio de referencia DE-5140-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 72-2017, del 28

de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DP-0388-2017 de la Dirección de Procesos con el que presenta el informe de control de calidad de los Documentos Personales de Identificación rechazados al tres de agosto del presente año, impresos en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento correspondiente. **4.3. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-5141-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5 del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3 del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta

de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3 del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-0392-2017, DIE-3021-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al tres de agosto del dos mil diecisiete. Asimismo, se adjunta detalle con estatus según dirección responsable. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.

4.4. PRESENTACIÓN NUEVA PÁGINA WEB DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-5142-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia de los oficios CS-69-2017 de Comunicación Social y RCP-SRCP-080-2017 del Registro Central de las Personas, respectivamente, por medio de los cuales adjuntan las presentaciones siguientes: nueva página web del Registro Nacional de las Personas, del flujo de impresión del Documento Personal de Identificación y de los servicios electrónicos que brinda la Institución, mismos que se darán a conocer en la conferencia de prensa que se llevará a cabo en esta misma fecha a diferentes medios de comunicación. Para el efecto el Directorio recibe a los Licenciados Axel Ottoniel Maas Jácome y Federico Estrada Zamora, Registrador Central de las Personas y Comunicador Social, respectivamente, a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da una cordial bienvenida y los deja en el uso de la palabra para que expongan lo relacionado a la nueva página web institucional. Al respecto, se manifiesta que la página proyecta una imagen acorde a los valores institucionales, brinda información y servicios en línea de manera confiable y segura, cuenta con un diseño moderno, adaptable, a la vanguardia de la tecnología web. Los miembros del Directorio realizan las siguientes observaciones de la página web de RENAP para que se corrijan en la misma: el orden de la presentación de las autoridades del RENAP debe ser de acuerdo al orden jerárquico, con fotografía, incluyendo al Consejo Consultivo; hacer más visibles la dirección y teléfono de la Sede Central del RENAP; agregar un link de las oficinas, incorporando la foto y el mapa de ubicación de cada una; que se coloquen banners de las oficinas ejecutoras y direcciones administrativas, haciéndolo interactivo; promocionar al máximo los servicios electrónicos; promocionar que en cualquier sede del RENAP se puede realizar el trámite del DPI y cualquier otro servicio; el despliegue en las opciones dentro de la página es lento por lo que debe ser más rápido el ingreso y el acceso a los links e íconos. El Director Ejecutivo manifiesta que se irán haciendo mejoras a la página y se mantendrá actualizada la información contenida en la misma. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realicen los cambios requeridos en la nueva página Web del RENAP.

4.5. ANÁLISIS SOBRE LOS CONVENIOS

DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE ESTÁN PENDIENTES DE AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN Y/O DE SUSCRIBIR. (Oficio de referencia DE-5144-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2. del Acta de Directorio número 28-2016 del 24 de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.3. del Acta de Directorio número 28-2016 del 24 de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.4. del Acta de Directorio número 28-2016 del 24 de mayo; Punto Quinto: Anexos: 5.1., literal D), del Acta de Directorio número 30-2016 del 30 de mayo; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 33-2016 del 06 de junio; Punto Cuarto: Compromisos: 4.5. del Acta de Directorio número 37-2016 del 27 de junio; Punto Cuarto: Temas: 4.2. del Acta de Directorio número 47-2016 del 04 de agosto; Punto Tercero: Temas: 3.2 del Acta de Directorio número 48-2016 del 08 de agosto, todas del 2016; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4 del Acta de Directorio número 72-2016 del 28 de julio, Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 del Acta de Directorio número 73-2016 del 01 de agosto, ambas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que remite la copia del oficio DGCI-2338-2017 de la Dirección de Gestión y Control Interno con el que trasladan el análisis sobre los convenios de coordinación interinstitucional que están pendientes de autorizar la suscripción y/o de suscribir, en el cual se indica de manera concluyente si dichos instrumentos deben suscribirse o no, consignando la justificación respectiva. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. 4.6.

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DENTRO DE AMPARO NO. 1145-2017-00124 DEL OFICIAL SEGUNDO, DE LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, DEL ORGANISMO JUDICIAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA DELIA EMILDA BAC ALVARADO, QUIEN ACTÚA EN SU CALIDAD DE DIPUTADA AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-5120-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1 del Acta de Directorio número 68-2016 del 12 de julio del 2017. **Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-38-2017 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual hace del conocimiento que el veintiséis de julio del dos mil diecisiete, se realizó la notificación de la resolución de fecha veintiuno de julio del año en curso, proferida por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro de la acción constitucional de amparo número 01145-2017-124, Oficial y Notificador II, promovida por la Diputada al Congreso de la República, Delia Emilda Bac Alvarado, en la cual se abre a prueba dicha acción constitucional de amparo por el plazo de ocho días. Asimismo, se informa que el treinta y uno de julio del presente año, se efectuó la presentación del memorial por medio del cual se aportaron los medios de prueba respectivos. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----**

QUINTO: INFORMACIÓN GENERAL: 5.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 30-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 2017 POR EL CONSEJO

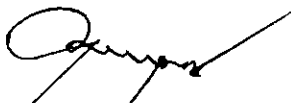
CONSULTIVO DEL RENAP REMITIDA POR MEDIO DEL OFICIO CC-236-2017. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.2. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 31-2017, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE JULIO DE 2017 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, TRASLADADA MEDIANTE OFICIO CC-238-2017. Conclusión:** Se dan por enterados. **5.3. INFORME RENDIDO A TRAVÉS DEL OFICIO DVIAS-668-2017 DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, SOBRE LOS AVANCES Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JULIO DEL 2017. (Oficio de referencia DE-5124-2017). Conclusión:** Se dan por enterados.

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. CONOCIMIENTO AMPARO NUEVO INTERPUESTO POR EL SEÑOR KAMILO JOSÉ RIVERA GÁLVEZ EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL RENAP, EN VIRTUD DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA INSTITUCIÓN. (Oficio de referencia DE-5152-2017). Ponente: Directorio. Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno traslada la copia del oficio DAL-SAL-003-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se hace del conocimiento que el dos de agosto del año en curso se recibió la notificación de la resolución de fecha veintiocho de julio del dos mil diecisiete, emitida por la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal de Amparo dentro del expediente número 01011-2017-00132 Oficial 4, Notificador 2, en la que se hace del conocimiento que se admite para su trámite la acción constitucional de amparo planteada por el señor Kamilo José Rivera Gálvez, en contra del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en virtud de la elección del Director Ejecutivo del RENAP. Asimismo, en dicha resolución se fija el plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que la autoridad denunciada, remita a esa Sala el informe circunstanciado de los hechos que motivas el presente amparo; la autoridad denunciada deberá pronunciarse sobre la veracidad o no de los hechos, con las justificaciones que estime pertinentes. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se evacúe el presente amparo en el plazo fijado para el efecto, se dé el seguimiento correspondiente y se informe al respecto. **6.2. IMPRESIÓN DE MÁS DE DOS NOMBRES EN DPI. Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. Descripción:** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez solicita que se verifique la forma en que se consigna de manera impresa en el Documento Personal de Identificación, la totalidad de los nombres de las personas cuando tienen más de dos y que se indique el lugar donde se consignan dichos datos. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se cumpla con lo solicitado. **6.3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución


se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes siete de agosto del dos mil diecisiete, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **nueve horas con cuarenta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio